

RE: NOTIFICACION DEMANDA, CORRECCION Y LLAMADO EN GARANTIA EXP- 2015-00196 - Mensaje (1/19)

Expediente: 2015-00196-00

Accion: CESAR ENRIQUE GOMEZ RAMOS Y OTROS

Demandado: NACION - MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, ESE NORTE 3 Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMFACAUCA

Medio de Control: REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012, por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** DEMANDA, CORRECCION DDA, AUTO QUE **ADMITE**, ASI MISMO, CONTESTACION DEMANDA, ESCRITO DE LLAMADO EN GARANTIA QUE EFECTUA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 E.S.E A LA ASEGURADORA LA PREVISORA, dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciado: recepción acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

RE: NOTIFICACION DEMANDA, CORRECCION Y LLAMADO EN GARANTIA EXP- 2015-00196 - Mensaje (1/19)

RE: NOTIFICACION DEMANDA, CORRECCION Y LLAMADO EN GARANTIA EXP- 2015-00196 - Mensaje (1/19)

Expediente: 2015-00196-00

Accion: CESAR ENRIQUE GOMEZ RAMOS Y OTROS

Demandado: NACION - MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, ESE NORTE 3 Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMFACAUCA

Medio de Control: REPARACION DIRECTA

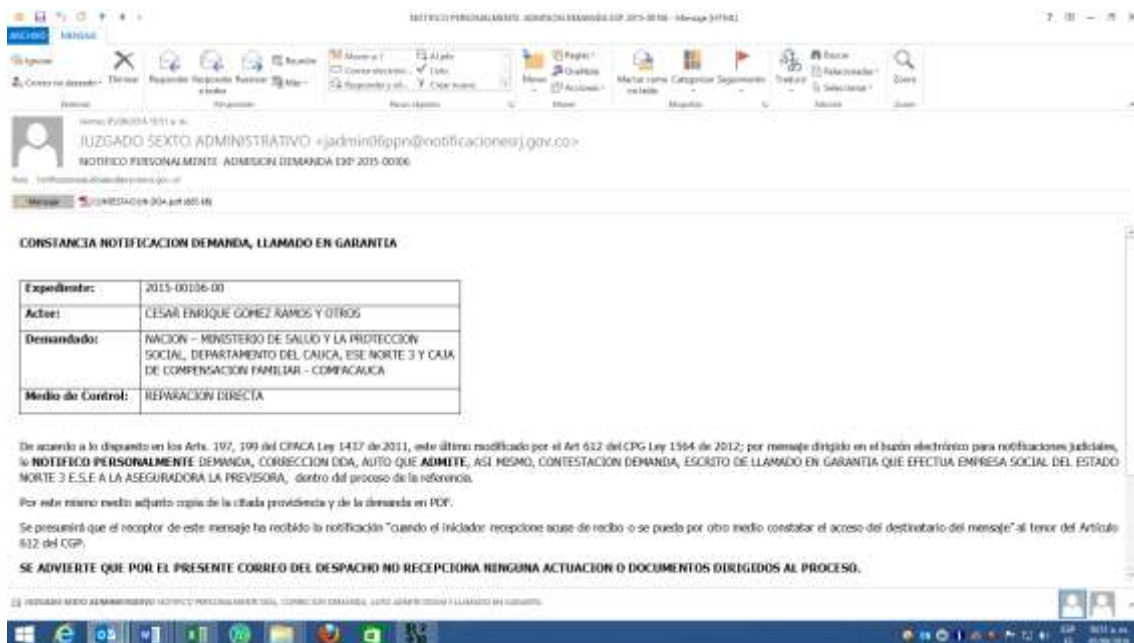
De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012, por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** DEMANDA, CORRECCION DDA, AUTO QUE **ADMITE**, ASI MISMO, CONTESTACION DEMANDA, ESCRITO DE LLAMADO EN GARANTIA QUE EFECTUA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 E.S.E A LA ASEGURADORA LA PREVISORA, dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciado: recepción acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACION O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

RE: NOTIFICACION DEMANDA, CORRECCION Y LLAMADO EN GARANTIA EXP- 2015-00196 - Mensaje (1/19)



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

Asunto: RV: NOTIFICO ADMISION DEMANDA, CORRECCION Y LAMADO EN GARANTIA EXP- 2015-00106

